

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6928 *Anuncio de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible sobre la propuesta de resolución provisional de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.*

BDNS (Identif.): 649131

Por la propuesta de resolución provisional de 23 de febrero de 2024 de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible se aprueba la relación provisional de solicitudes para las que se propone la concesión de la subvención que figura en el anexo I de dicha resolución, en la primera convocatoria de subvenciones del eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, correspondiente al periodo de elegibilidad 2022-2023.

En el anexo II de dicha resolución se indica la relación de solicitudes inadmitidas provisionalmente por no cumplir los requisitos necesarios para alcanzar la condición de beneficiario establecidos en la Orden TMA/391/2022, de 26 de abril, especificando la causa o causas que motivan la inadmisión.

Se puede consultar la Resolución y los Anexos en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el siguiente enlace:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/ECOINCETIVO_MARITIMO/

Se concede un plazo de CINCO (5) días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, renunciar a la subvención propuesta provisionalmente, ante el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.

La presentación de las alegaciones o de la renuncia se realizará por vía telemática a través del Portal de Subvenciones de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://subvenciones.mitma.gob.es/>), dentro del Programa de eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20.2 y 21.5 c) de la Orden TMA/391/2022, de 26 de abril. Una vez examinadas se formulará la propuesta de Resolución definitiva.

Madrid, 23 de febrero de 2024.- El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (P.D. Resolución de 1 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre), la Subdirectora General de Planificación, Red Transeuropea y Logística, María Carmen Corral Escribano.

ID: A240008482-1